

# Reporte de seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021

—Balance de metas 2020—



**Junio 2021**

**Reporte de seguimiento y monitoreo del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021. Balance de metas 2020**

La elaboración de este documento estuvo a cargo del equipo de la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros. Junio 2021. De presentarse erratas en esta publicación, serán subsanadas en la versión virtual del presente documento, disponible en: <https://www.gob.pe/can>

## 1. Resumen

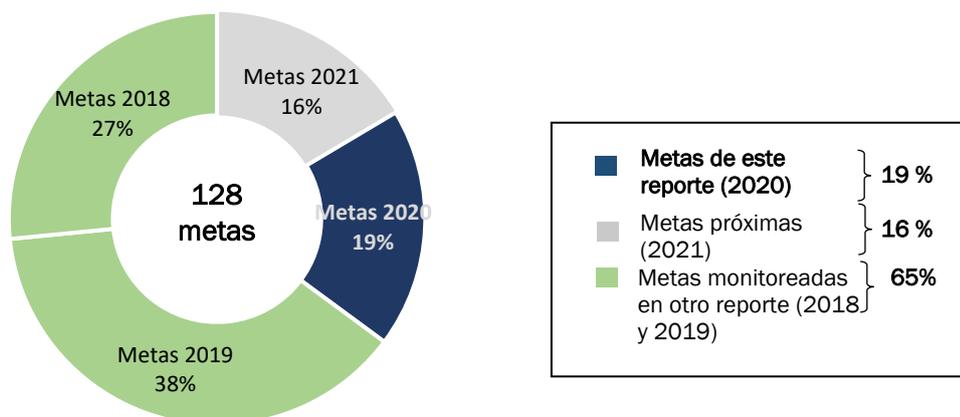
El Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 – 2021 es un instrumento que desarrolla los objetivos de la Política Nacional, a través de 69 acciones que tienen metas, plazos, indicadores y responsables. Su objetivo general es lograr instituciones transparentes e íntegras que practiquen y promuevan la probidad en el ámbito público, pero también en su relación con el sector empresarial y la ciudadanía; así como garantizar la prevención y sanción efectiva de la corrupción a nivel nacional, regional y local, con la participación activa de la sociedad.

En este reporte presenta el cumplimiento de metas del Plan Nacional, respecto del año 2020, con el propósito de evaluar su nivel de avance. Para tal fin: i) se identificaron las acciones y metas programadas hasta el 2020, ii) se requirió información sobre el estado de estas metas a las entidades responsables y en algunos casos se consultaron fuentes secundarias, finalmente iii) se diseñó una metodología que incluyó un Índice de Cumplimiento de Metas (ICM), para valorar los avances y calcular el nivel de cumplimiento del Plan, de cada eje y objetivo específico.

### **Metas monitoreadas en el reporte: 19 % del total de metas del Plan Nacional**

El Plan Nacional comprende 69 acciones con un total de 128 metas que se encuentran distribuidas en sus cuatro años de vigencia (2018 - 2021). Para el año 2020 se definieron 24 metas; lo cual representa el 19% del total de metas del Plan Nacional, establecidas para sus cuatro años de vigencia.

**Gráfico 1: Metas del Plan Nacional monitoreadas en el Informe**

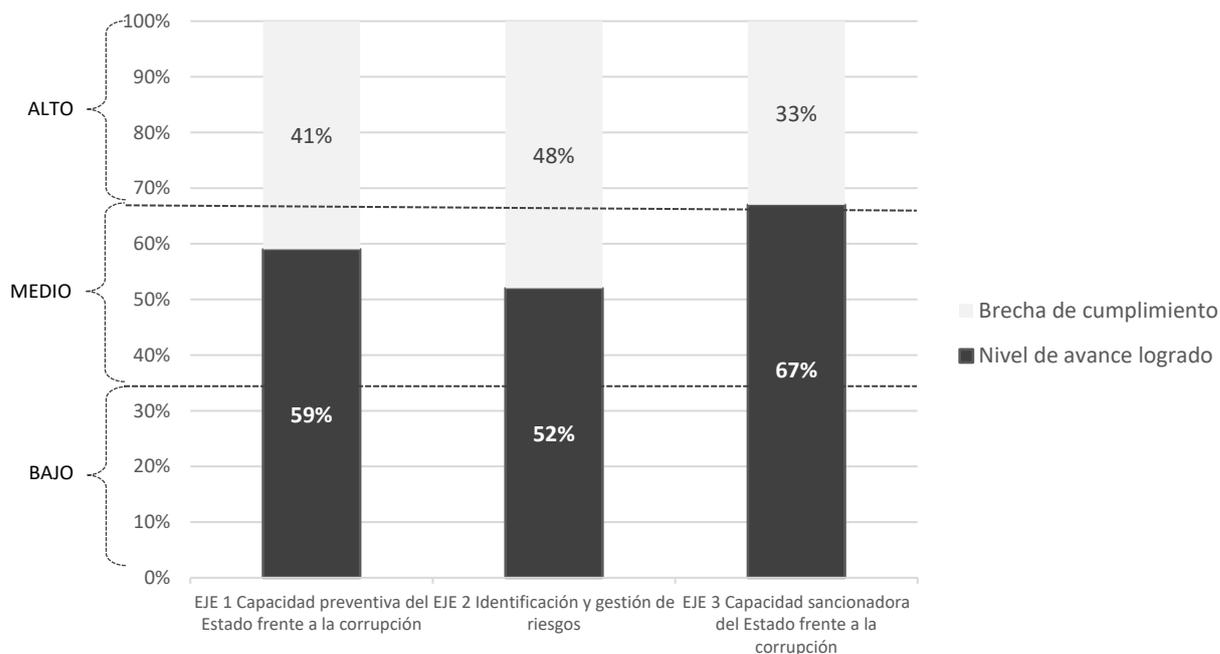


### Cumplimiento de las metas 2020: 57 %

Para determinar el avance en la ejecución del Plan Nacional aplicamos el Índice de Cumplimiento de Metas, el cual pondera los niveles de cumplimiento de cada meta de acuerdo al avance registrado. Al cierre de este informe se logró un nivel de cumplimiento del 57 %: 4 metas se cumplieron en su totalidad, 9 metas fueron parcialmente cumplidas, 6 se encuentran en estado inicial y 2 aún se encuentran pendientes.

El primer eje, Capacidad preventiva del Estado frente a la corrupción, alcanzó 59% de cumplimiento; el segundo eje, Identificación y gestión de riesgos, 52%; y, el tercero, Capacidad sancionadora del Estado frente a la corrupción, 67%.

**Gráfico 2: Nivel de cumplimiento por eje (metas 2020)**



Elaboración: Secretaría de Integridad Pública, PCM.

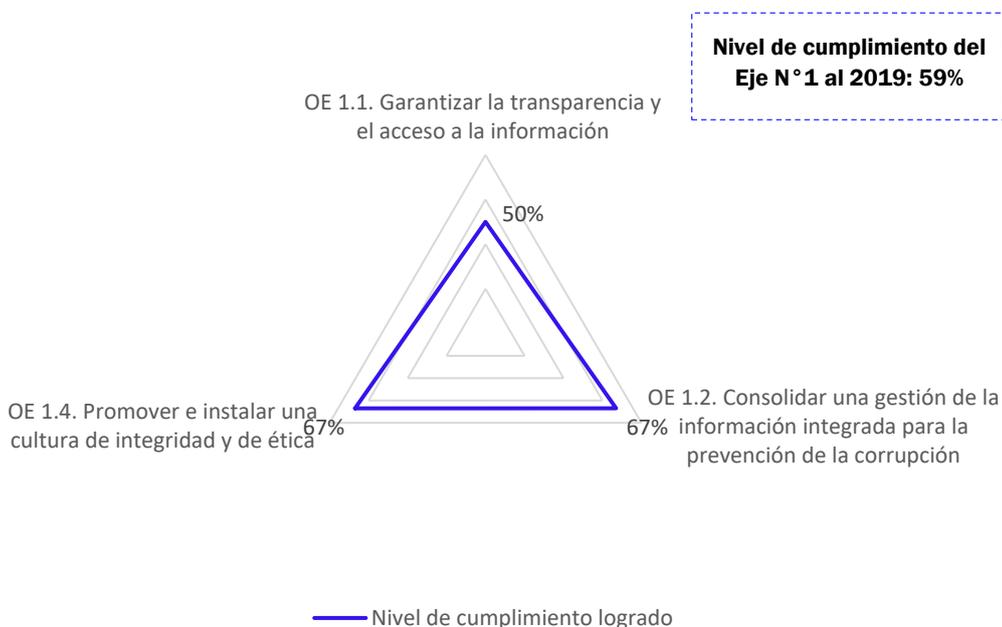
## 2. AVANCE DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS

### Eje 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción

Este eje desarrolla la estrategia de prevención del Estado peruano frente a la corrupción, se trata de un conjunto de objetivos orientados a promover cambios estructurales para fomentar una cultura de integridad transversal en la sociedad. El Eje consta de 5 objetivos y 29 acciones, priorizando para el año 2020, 9 metas.

De acuerdo al Índice de Cumplimiento Metas, este eje logró 59% de avance: 2 metas se cumplieron totalmente, 3 metas se cumplieron de forma parcial y 4 aún se encuentran en estado inicial. De los cinco objetivos específicos de este eje, solo tres tienen metas programadas para el 2020: lograron niveles de cumplimiento intermedios los objetivos: 1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado (50 %); 1.2. Consolidar una gestión de la información integrada para la prevención de la corrupción en la Administración Pública (67 %); y el 1.4, Promover e instalar una cultura de integridad y ética, que registró un índice de cumplimiento del 67%.

**Gráfico 3: Eje 1: Nivel de cumplimiento de metas por objetivo al 2019**



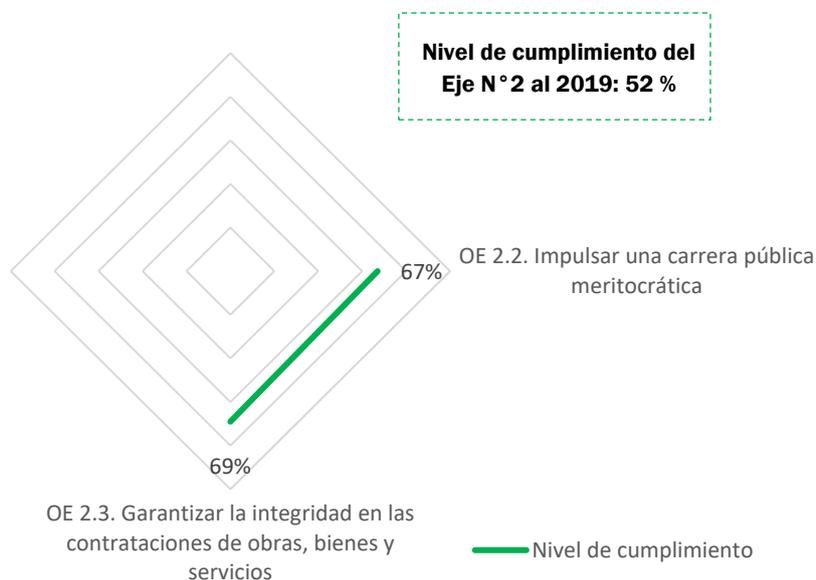
## Eje N° 2: Identificación y gestión de riesgos

El segundo eje determinó la adopción y/o fortalecimiento de mecanismos para la supervisión, identificación y gestión de riesgos de corrupción. En este eje se priorizaron áreas críticas que merecen una especial atención por su alta complejidad y vulnerabilidad, por ejemplo, en las contrataciones en el Estado o la gestión de los recursos humanos en entidades públicas.

Este eje consta de 4 objetivos específicos y 21 acciones. Para el año 2020 se priorizaron 9 metas. De acuerdo al Índice de Cumplimiento de Metas, este eje logró un avance de 52 %: 6 metas se cumplieron de forma parcial, 2 metas se encuentran en estado inicial y 1 meta aún se encuentran pendiente.

De los cuatro objetivos específicos, solo 2 cuentan con metas establecidas para el 2020, obteniendo los siguientes niveles de cumplimiento: objetivo 2.2. Impulsar una carrera pública meritocrática (47 %); y el objetivo específico 2.3. Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios, 59 %.

**Gráfico 4: Nivel de cumplimiento de metas por objetivo (Eje 2)**



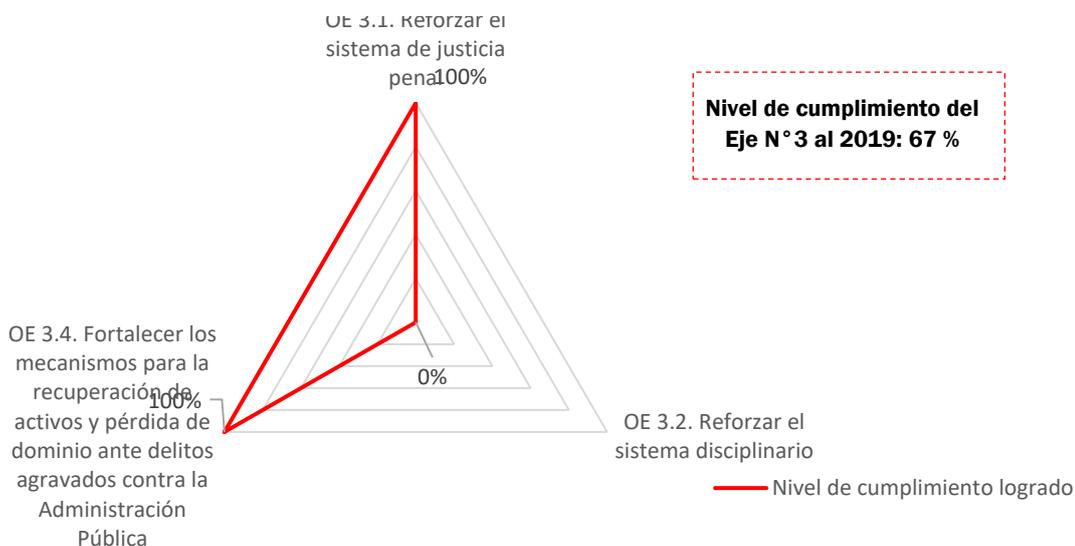
### Eje 3: Capacidad sancionadora del Estado frente a los actos de corrupción

El tercer eje aborda la necesidad de fortalecer la capacidad de sanción del Estado frente a las prácticas de corrupción con la finalidad de evitar la impunidad de los infractores. Un trabajo de esta índole exige necesariamente fortalecer a los órganos responsables y generar sinergias entre los actores que potencien las dinámicas propias del sistema de justicia.

Este eje consta de 4 objetivos específicos. Para el año 2020 se priorizaron 3 metas. De acuerdo al Índice de Cumplimiento de Metas, este eje logró un avance de 67 %: 2 metas se cumplieron totalmente y 1 meta se encuentran pendiente.

De los cuatro objetivos específicos, solo 3 presentan metas para el año 2020, logrando los siguientes niveles de cumplimiento: 3.1. Reforzar el Sistema de Justicia Penal (100 %); el 3.2. Reforzar el Sistema Disciplinario (0 %); y el 3.4. Fortalecer los mecanismos para la recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la Administración Pública, que registró un 100 % de cumplimiento.

**Gráfico 5: Nivel de cumplimiento de metas por objetivo (Eje 3)**



### **3. AVANCE DE LOS OBJETIVOS PRIORITARIOS**

En esta sección se presenta una descripción y calificación cualitativa del estado de las metas previstas para el 2020. Esta descripción, como se desarrolló en la parte introductoria, se realizó en función a la información reportada por las entidades responsables del cumplimiento de las metas; y a la consulta de información y documentación disponible en páginas institucionales.

## Eje 1: Capacidad preventiva del Estado frente a los actos de corrupción

### Objetivo Específico 1.1. Garantizar la transparencia y el acceso a la información pública en las entidades del Estado

N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación
2	Mejorar el nivel de cumplimiento en la difusión de información a través de los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las entidades del Estado para garantizar la transparencia y facilitar el acceso a la información pública.	Porcentaje de entidades de la administración pública que han mejorado su nivel de cumplimiento en la difusión de información a través del PTE.	<b>2020:</b> 100% de los Gobiernos Regionales han mejorado su nivel de cumplimiento en la difusión de información a través del PTE.	Asistencia, seguimiento y Supervisión: - Minjurdh: ANTAIP  Implementación: - Entidades de la Administración pública	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), a través de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) realizó una supervisión a los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las entidades de la Administración Pública, correspondiente al año 2019 y al primer semestre del 2020. El objetivo del reporte fue presentar el nivel de cumplimiento alcanzado por las entidades en la difusión de información a través de sus PTE, conforme a la normativa vigente de transparencia activa. A la fecha, se dispone de información de los niveles de cumplimiento promedio de los gobiernos regionales, al primer semestre del 2020. De acuerdo a la información del reporte, 5 rubros registraron una disminución; 4 mantuvieron los mismos niveles; y un rubro registró un incremento. La comparativa final se podrá hacer cuando se tenga la información del segundo semestre 2020.	<b>Estado inicial</b>
3	Implementar los Portales de Transparencia Estándar (PTE) en las entidades del Estado que, al año de la línea de base, no los hayan puesto en funcionamiento	Porcentaje de entidades de la Administración Pública que implementan su PTE.	<b>2020:</b> 50% de las entidades de la Administración Pública implementan PTE	Asistencia, seguimiento y Supervisión: - Minjurdh: ANTAIP - PCM: Segdi.  Implementación: Entidades de la Administración Pública	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), a través de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) realizó una supervisión a los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las entidades de la Administración Pública, correspondiente al año 2019 y al primer semestre del 2020. El objetivo del reporte fue presentar el nivel de cumplimiento alcanzado por las entidades en la difusión de información a través de sus PTE, conforme a la normativa vigente de transparencia activa. A la fecha, se cuenta con información correspondiente al primer semestre del 2020; no obstante, para realizar la comparativa se requiere completar la información con la data correspondiente al segundo semestre del 2020.	<b>Estado inicial</b>

N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación
5	Promover instrumentos jurídicos que regulen la obligatoriedad de las audiencias de rendición de cuentas y promuevan la capacitación de la sociedad civil interesada en participar en las mismas	Porcentaje de Gobiernos Regionales y Locales que desarrollan audiencias de rendición de cuentas	<b>2020:</b> 100% de las Municipalidades capitales de departamento desarrollan Audiencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidencia del Consejo de Ministros</li> <li>- Viceministerio de Gobernanza Territorial</li> <li>- Gobiernos Regionales</li> <li>- Gobiernos Locales</li> </ul>	<p>La Secretaría de Integridad Pública es responsable de conducir, implementar y evaluar la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción. Asimismo, promueve estrategias de trabajo con diversos sectores para elevar los estándares de integridad pública. En ese marco, el 6 de abril de 2021 se envió el Oficio N° 026-2021-PCM.SIP a las municipalidades capitales de departamento, a efectos de realizar el seguimiento a la ejecución de audiencias de rendición de cuentas. De acuerdo a la información recabada, solo tres (03) municipalidades capitales de departamento realizaron audiencias de rendición de cuentas, implementando para ello instrumentos normativos para promover una participación de la sociedad civil.</p> <p>Cabe precisar que la pandemia ha limitado el desarrollo de esta actividad. Muchas municipalidades refirieron que no tuvieron la logística necesaria para realizar las audiencias de rendición de cuentas de manera virtual y, en otros casos, tuvieron que priorizar las actividades enmarcadas en atender la emergencia sanitaria por el Covid-19.</p>	En estado inicial
6	Optimizar el proceso de rendición de cuentas de titulares de entidades contenido en la Directiva N° 015-2016-CG/GPROD y fortalecer el ejercicio de control social, a través del mismo.	Porcentaje de instrumentos aprobados	<b>2020:</b> 100% de los instrumentos son implementados	- Contraloría General de la República	<p>La Directiva N° 015-2016-CG/GPROD, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 159-2016-CG, establece el proceso de "Rendición de Cuentas de los Titulares de las Entidades", para lo cual dispone la pronta creación del "Aplicativo Informático de Rendición de Cuentas" con la finalidad de gestionar el registro, presentación, evaluación y publicación de los informes de rendición de cuentas por parte de los titulares de las entidades, el aplicativo de la Contraloría General de la República (CGR) contiene todos los informes de rendición de cuentas presentados por los titulares de entidad, los mismos que son íntegramente de acceso público a la ciudadanía.</p> <p>Para tal efecto, el citado aplicativo cuenta con el "Módulo de consultas de informe de rendición de cuentas" a través del cual los ciudadanos pueden ver y verificar la presentación de informes de rendición de cuentas conforme a criterios de búsqueda por entidad, titular de entidad, periodo del informe, tipo de informe -anual o final- sector, nivel de gobierno, distrito, provincia o región.</p> <p>Al corte del 31 de diciembre de 2020 se encontraban registrados en el aplicativo un total de 6669 Informes de Rendición de Cuentas accesibles a la consulta ciudadana, siendo importante precisar respecto a los Informes Anuales de Rendición de Cuentas del ejercicio presupuestal 2020, que logró alcanzar un cumplimiento de su presentación por parte de los Titulares de entidades de 98.4%.</p> <p>De esta manera, de forma proactiva y sin necesidad de recurrir a una solicitud de acceso a la información pública, la CGR pone a disposición el íntegro de los informes de rendición de cuentas, los cuales tienen 5 formatos: 1) información de los datos generales del titular y la entidad, 2) información general sobre el planeamiento estratégico de la entidad (ej: plan estratégico institucional, sus objetivos y avances por año, 3) información de obras de la entidad y sus ejecutoras</p>	Cumplida

N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación
6					<p>(ej: información sobre número de obras paralizadas y las concluidas a la fecha final del periodo reportado y su registro en el Sistema Nacional de Información de Obras (INFOBRAS), 4) información de la cantidad total de su personal y de sus ejecutoras y el gasto por dicho concepto en el periodo; y 5) información sobre proyectos de inversiones públicas de la entidad y sus ejecutoras (ej: fecha de inicio y fin planificada y la fecha de inicio y fin real del proyecto).</p> <p>Adicionalmente, los Informes de Rendición de Cuentas de Titulares deben formar parte de los contenidos a ser expuestos por las entidades en las Audiencias Públicas dirigidas a los ciudadanos conforme las normas específicas que generen dicha obligación, según lo habilita la Septuagésima Octava Disposición Transitoria Complementaria de la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017.</p>	
<b>Objetivo Específico 1.2. Consolidar una gestión de información integrada para la prevención de la corrupción en la administración pública.</b>						
N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación
13	Aprobación de una política de digitalización de los archivos de las entidades públicas del país, con el fin de cautelar la información y documentación que pueda ser materia de investigación de presuntos casos de corrupción.	Aprobación de una Política de digitalización de archivos	<b>2020:</b> Política Aprobada	- Presidencia del Consejo de Ministros	<p>En el marco del Decreto Supremo N° 029-2018-PCM, las políticas nacionales se encuentran en proceso de actualización o revisión, a efectos de adecuarse a la nueva metodología y disposiciones del CEPLAN. Este proceso, de acuerdo a la Guía de Políticas Nacionales, consta de dos etapas: i) Diseño y ii) Formulación, en las que se presentan cuatro entregables. Luego de ello, se elabora un resumen ejecutivo de la política que servirá de base para la presentación del Documento Final de la Política que se aprueba vía Decreto Supremo.</p> <p>A la fecha, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de ministros, se encuentra en proceso de elaboración de la Política de Transformación digital, habiendo logrado la aprobación por parte del CEPLAN de los tres primeros entregables con forme a la metodología establecida para dicho proceso.</p>	<b>Parcialmente cumplida</b>

Objetivo Específico 1.4. Promover e instalar una cultura de integridad y de ética pública en los/las servidores/as civiles y en la ciudadanía						
N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación
23	Aprobar un currículo de educación básica que incorpore valores y principios éticos para propiciar y una cultura de integridad a través de enfoques transversales y áreas curriculares (Desarrollo personal, ciudadanía y cívica)	Porcentaje de colegios que implementan las herramientas curriculares	<b>2020:</b> 100% de las entidades educativas a nivel nacional hacen uso de las herramientas curriculares	Asistencia, seguimiento y Supervisión: - Ministerio de Educación - DRE / UGEL  Implementación: - Gobiernos Regionales - Instituciones Educativas  Órganos de colaboración: Contraloría General de la República	<p>En atención a la Emergencia Sanitaria declarada a nivel nacional, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020 se establecieron diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional; para ello, el Ministerio de Educación, a fin de asegurar la calidad y acceso de la educación básica en sus tres niveles educativos, dispone que el año escolar 2020 contemple la modalidad de educación a distancia o educación no presencial.</p> <p>En este sentido, durante el 2020, los tres niveles educativos, implementaron el Currículo Nacional de Educación Básica (CNEB) a través de la estrategia de educación a distancia "Aprendo en Casa" dispuesta a través de la Resolución Ministerial N° 160-2020-MINEDU, mediante la difusión de experiencias de aprendizaje dirigidas a las y los estudiantes en tres medios: radio, televisión y web. En este contexto, los docentes desarrollaron aprendizajes basados en el CNEB (<a href="http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf">http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf</a>) a nivel nacional, acompañando de manera remota a sus estudiantes. Cabe resaltar que el 100% de las instituciones educativas cuentan con recursos educativos y herramientas curriculares que incluyen en sus contenidos, aspectos, situaciones y orientaciones para abordar competencias y capacidades en relación a problemáticas como la corrupción, la reflexión ética, el cumplimiento de normas y la cultura de la legalidad (<a href="https://www.youtube.com/watch?v=TTfvMHZPwBY">https://www.youtube.com/watch?v=TTfvMHZPwBY</a>).</p> <p>Por su parte, la Contraloría General precisó que, a través del Programa Auditores Juveniles y en Convenio con el Ministerio de Educación, ha propuesto valores y principios éticos para que puedan ser incorporados dentro de la currícula escolar, siendo competencia exclusiva del Ministerio de Educación la aprobación de tales propuestas y se ha solicitado reanudar coordinaciones con dicha entidad para el diseño e implementación del Plan de Trabajo del Programa "Auditores Juveniles", lo que permitirá seguir impulsando la incorporación de la temática mencionada en la currícula de educación básica.</p>	Cumplida
25	Desarrollar iniciativas y mecanismos para la sensibilización sobre valores, ética pública, transparencia y acceso a la información pública y promoción de la	I25. Porcentaje de Regiones en los que se haya desarrollado campañas de concientización sobre valores, ética pública y	<b>2020:</b> 100% de las Regiones han desarrollado campañas de concientización sobre valores, ética pública y	- CAN Apoyo: - Comisiones Regionales Anticorrupción	<p>En el 2019, la Comisión de Alto nivel Anticorrupción, impulsó la campaña descentralizada "Caravana de la Justicia: Acercando la justicia a la ciudadanía" entre las principales actividades que se impulsaron en el marco de dicha campaña las comisiones regionales asumieron diversos compromisos entre los cuales se encuentra la promoción de actividades difusión en temas de integridad y lucha contra la corrupción. Durante el 2019, esta campaña se ejecutó en 5 gobiernos regionales: Gore Ucayali, Gore Huancavelica; Gore Madre de Dios; Gore Ancash; Gore Ayacucho y Gore San Martín.</p> <p>En adición a ello, nueve (09) Comisiones Regionales Anticorrupción señalaron haber realizado</p>	Parcialmente cumplida

N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación
	denuncia, coordinados desde la CAN	promoción de la denuncia.	promoción de la denuncia.		<p>campañas de concientización sobre valores, ética pública y promoción de la denuncia en Pasco, Áncash, Huancavelica, Lima, Lambayeque, Piura, San Martín, Tacna y Tumbes, en respuesta al Oficio N° 025-2021-PCM-SIP cursado por la Secretaría de Integridad Pública a las comisiones regionales.</p> <p>Debido a las circunstancias de la pandemia por la COVID19, muchas comisiones regionales señalaron haber tenido limitaciones para sesionar de manera regular y desarrollar actividades de sensibilización, incluso en espacios virtuales.</p> <p>Al cierre de este informe, la Secretaría de Integridad ha señalado que viene trabajando en una estrategia para la reactivación de estos espacios, a través del fortalecimiento de su marco normativo y otros mecanismos de articulación.</p>	
28	Garantizar la transparencia y el fácil acceso a los Registros de Visitas de Funcionarios de las entidades y Agendas Oficiales de los principales funcionarios, en los que debe consignarse los visitantes, incluidos los gestores de intereses, de acuerdo al Decreto Legislativo 1353.	Porcentaje de entidades públicas que mantienen sus Registro de Visitas en Línea actualizados y transparentan las Agendas Oficiales de los Principales Funcionarios	<b>2020:</b> 100% de los Gobiernos Regionales mantienen sus Registro de Visitas en Línea actualizados y transparentan las Agendas Oficiales de los Principales	Asistencia, seguimiento y Supervisión: - Minjurdh/ ANTAIP  Implementación: - Todas las entidades del Poder Ejecutivo	El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), a través de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) realizó una supervisión a los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las entidades de la Administración Pública, correspondiente al año 2019 y al primer semestre del 2020. El objetivo del reporte fue presentar el nivel de cumplimiento alcanzado por las entidades en la difusión de información a través de sus PTE, conforme a la normativa vigente de transparencia activa. No obstante, al no contarse con información correspondiente al segundo semestre del 2020, no se puede determinar el cumplimiento de la meta, quedando la misma como pendiente. Respecto a los niveles de cumplimiento promedio de los registros de visitas en línea y las agendas oficiales de los gobiernos regionales, se aprecia que, al primer semestre del 2021: i) el nivel de cumplimiento de los registros de visitas en línea se mantiene; ii) el nivel de cumplimiento de las agendas oficiales disminuye en 4%. La comparativa final se podrá realizar cuando se tenga la información correspondiente al segundo semestre 2020.	Estado inicial
			<b>2020:</b> 100% de las Municipalidades capitales de departamento mantienen sus Registro de Visitas en Línea actualizados y transparentan las Agendas Oficiales de los Principales		El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), a través de la Autoridad Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANTAIP) realizó una supervisión a los Portales de Transparencia Estándar (PTE) de las entidades de la Administración Pública, correspondiente al año 2019 y al primer semestre del 2020. El objetivo del reporte fue presentar el nivel de cumplimiento alcanzado por las entidades en la difusión de información a través de sus PTE, conforme a la normativa vigente de transparencia activa. No obstante, al no contarse con información correspondiente al segundo semestre del 2020, no se puede determinar el cumplimiento de la meta, quedando la misma como pendiente. Respecto a los niveles de cumplimiento promedio de los registros de visitas en línea y las agendas oficiales de las municipalidades capitales de departamento, se aprecia que, al primer semestre del 2021: i) el nivel de cumplimiento de los registros de visitas en línea se incrementa; y ii) el nivel de cumplimiento de las agendas oficiales se incrementa. La comparativa final se podrá realizar cuando se tenga la información correspondiente al segundo semestre 2020.	Parcialmente cumplida

## Eje 2: Identificación y Gestión de riesgos

### Objetivo Específico 2.2. Impulsar una carrera pública meritocrática

N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación (por meta)
33	Implementar de manera obligatoria mecanismos de inducción con contenidos homogéneos en ética pública e integridad para el desarrollo adecuado de las competencias laborales y profesionales de los servidores civiles, independientemente de su régimen laboral o contractual.	Porcentaje de Entidades Públicas que implementan mecanismos de inducción al personal	<b>2020:</b> 100% de los Gobiernos Regionales implementan mecanismos de inducción	Asistencia, seguimiento y Supervisión: - SERVIR  Implementación: - Oficinas de Recursos Humanos de todas las Entidades de la Administración pública	<p>En cumplimiento de esta acción la Autoridad Nacional de Servicio Civil (SERVIR) reporta las siguientes actividades, conducentes a la implementación de mecanismos de inducción con contenidos homogéneos en ética pública e integridad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Brindar a entidades públicas contenidos homogéneos en temas de ética e integridad. <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Se viene coordinando con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) la posibilidad de desarrollar un curso virtual “Ética en la gestión pública” que pueda ser usado por las entidades como parte de la inducción.</li> <li>ii) Se viene desarrollando una propuesta de contenidos para su inclusión en el proceso de inducción para las entidades públicas sobre “Introducción en Integridad” (elaborado en el 2020 por ENAP y la Secretaría de Integridad Pública) para todos los/las servidores/as públicos, el cual debe difundirse a entidades.</li> </ul> </li> <li>- Implementación de caja de Herramientas con contenidos de Ética e Integridad <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Inclusión en el Web site del SAGRH respecto a normativa, documentos de interés, investigaciones y videos sobre ética e integridad pública.</li> <li>ii) Propuesta de elaboración de contenidos temáticos para ORH en conjunto con ENAP, que serán utilizados como parte de la inducción que brindan las entidades.</li> </ul> </li> <li>- Levantamiento de Información con Entidades Públicas <ul style="list-style-type: none"> <li>i) Reuniones con grupos de entidades para conocer sus experiencias, problemática, buenas prácticas y resultados sobre la implementación de contenidos en el proceso de inducción, a fin de contar con información que nos permita delimitar y acotar las estrategias y acciones que realizará el Ente Rector, respecto a la incorporación de temas de integridad y ética en la inducción de servidores.</li> </ul> </li> </ul>	<b>En estado inicial</b>

N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación (por meta)
34	Delegar a SERVIR la regulación e implementación de los procesos de selección en los puestos directivos clave en el sistema de contrataciones, en entidades con presupuestos y proyectos de gran envergadura, y programas sociales.	Porcentaje de procesos de selección de puestos directivos claves implementados por SERVIR	<b>2020:</b> 100% de los procesos de selección de puestos directivos claves implementados por SERVIR	- SERVIR - MIDIS - Entidades de la Administración Pública	<p>La Autoridad Nacional de Servicio Civil precisó que el numeral 60.5 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece “Autorízase a SERVIR para que, en los casos que se le delegue, realice los concursos de selección de directivos en representación de las entidades comprendidas en el régimen de la presente Ley.”, de manera que la decisión de delegación en SERVIR de los procesos de selección en los puestos directivos depende directamente de las entidades de la administración pública.</p> <p>A la fecha, 8 entidades de la administración pública cuentan con Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) aprobado, lo que, por ende, les permite realizar concursos públicos. De este número, solo dos entidades han solicitado a SERVIR la delegación de los concursos del jefe de recursos humanos, lo que no corresponde a puestos directivos clave en el sistema de contrataciones.</p> <p>SERVIR considera que la meta al 2020 se encuentra pendiente. Por su parte, el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social señaló que se encuentra en proceso de implementación del Régimen del Servicio Civil, Ley N° 30057, no siendo posible reportar avances, toda vez que no se han realizado concursos públicos de selección en puestos directivos.</p>	Pendiente
35	Promover activamente que los gerentes públicos ingresen al régimen del servicio civil en la categoría de directivos públicos.	Porcentaje de gerentes públicos que ingresan a la categoría de directivos públicos	<b>2020:</b> 100% de los gerentes públicos que ingresan a la categoría de directivos públicos	- SERVIR	<p>De acuerdo con la Décima Novena Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley del Servicio Civil es necesario contar con una manifestación de la entidad y la aceptación del (de la) Gerente Público, para concretar la incorporación de dichos profesionales en las instituciones públicas; no siendo, por tanto, una tarea que dependa exclusivamente de la Autoridad Nacional del Servicio Civil.</p> <p>En ese contexto, y debido a que la actividad se encuentra bajo el marco de la implementación de la Ley del Servicio Civil, su campo de acción se encuentra limitado a las 8 entidades que, a la fecha, cuentan con un Cuadro de Puesto de la Entidad aprobado. Al cierre de este informe, se reportó que el 50% de los gerentes públicos de las entidades antes señaladas han ingresado a la categoría de directivos públicos.</p>	Parcialmente cumplida

N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación (por meta)
36	Mejorar los procesos de selección y ascenso para promover el ingreso y permanencia de los mejores efectivos dentro de la Policía Nacional del Perú, así como los mejores profesionales dentro del Ministerio Público y el Poder Judicial	Estrategia de mejora de los procesos de selección y ascenso implementada	<b>2020:</b> 100% de la estrategia de mejora de los procesos de selección y ascenso es implementada	- Poder Judicial - Ministerio Público - Ministerio del Interior - Policía Nacional del Perú	<p>Mediante la Resolución Ministerial N° 0104-2021-IN, del 25 de febrero del 2021, se aprobó el documento “Bases para el Fortalecimiento y la Modernización de la Policía Nacional del Perú” con el objetivo de modernizar y fortalecer dicha institución, a fin de que cumpla eficazmente con su mandato constitucional de garantizar el orden interno y la seguridad de la ciudadanía en un marco de integridad, respeto de los Derechos Humanos y del Estado de Derecho. En el primer eje de este documento, denominado: “Nuestra Gente: Mejora de los incentivos para el desempeño del personal policial”, se plantea como acción estratégica: AE1.2. Mejora y estandarización de los procesos de asignación, evaluación, disciplina y cambio de situación (disponibilidad/retiro) del personal policial. (AE1.2.), definiendo para tal fin 10 medidas concretas. Para asegurar la implementación de las medidas se creó una Comisión de seguimiento presidida por el ministro del Interior y altos mandos de la Policía Nacional del Perú.</p> <p>En lo que respecta a los procesos de selección y ascensos en el Poder Judicial y al Ministerio Público, mediante la Ley N° 30916, del 19 de febrero de 2019, se expidió la Ley orgánica de la Junta Nacional de Justicia. Dicha entidad tiene como función nombrar jueces/juezas y fiscales que cumplan con el perfil elaborado en coordinación con el Poder Judicial, Ministerio Público y Academia de la Magistratura y aprobado por el Pleno de la Junta. En ese marco, mediante la Resolución N° 140-2021-JNJ, del 26 de febrero del 2021, se aprobó el Reglamento de Concursos para la Selección y Nombramiento de Jueces y Fiscales – Ascenso; dicho instrumento, desarrolla el procedimiento para el ascenso de magistrados titulares, que cumplen los requisitos para acceder a una plaza de nivel inmediato superior en el segundo y tercer nivel de la carrera judicial y fiscal; con excepción de los jueces y fiscales de control, de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial y Ministerio Público, respectivamente, regulados por su propio reglamento. Entre los principios para el desarrollo de las evaluaciones se considera, entre otros, criterios de igualdad y no discriminación, mérito, imparcialidad, probidad y transparencia.</p>	Parcialmente cumplida
37	Fortalecer la implementación de la gestión del rendimiento de los servidores civiles, así como capacitarlos para establecer y cumplir las metas	Porcentaje de entidades de la Administración Pública que implementan la gestión del rendimiento de los servidores civiles	<b>2020:</b> 100% de los Gobiernos Regionales implementan la gestión del rendimiento de los servidores civiles	Asistencia, seguimiento y Supervisión:  - SERVIR  Implementación: - Entidades de la Administración pública	<p>SERVIR, a través de la Gerencia de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil (GDCRSC) asigna un profesional para brindar el acompañamiento técnico, de manera presencial o virtual, a las entidades en los tres niveles de gobierno que implementen el Subsistema de Gestión del Rendimiento. El acompañamiento técnico comprende el desarrollo de asistencias técnicas, capacitaciones y charlas informativas, las cuales se brindan con la finalidad de fortalecer las capacidades de los servidores que participan de la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en las entidades públicas.</p> <p>Es preciso señalar que, a pesar de las limitaciones presentadas por el contexto de la pandemia por la COVID19, la GDCRSC ha cumplido con brindar el acompañamiento técnico al 100% de las</p>	Parcialmente cumplida

N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación (por meta)
	<p>institucionales orientadas principalmente al ciudadano</p>				<p>entidades públicas que así lo solicitaron para la implementación del Subsistema de Gestión del Rendimiento en el presente año.</p> <p>Durante el 2020, la GDCRSC ha brindado 2267 asistencias técnicas a 65 entidades en los tres niveles de gobierno. Las acciones de capacitación y charlas informativas sumaron un total de 353 (230 charlas, 109 talleres, 10 cursos y 04 conferencias), dirigidas a 65 entidades públicas a nivel nacional, las mismas que contaron con la participación de 12,303 servidores.</p> <p>Cabe precisar que, la meta propuesta para el presente año era de 50 entidades, lo que significa que, pese al contexto actual, se sobrepasó la meta establecida. No obstante, es necesario indicar que dichas entidades corresponden a los tres niveles de gobierno, de las cuales el mayor número (57) son de instituciones de alcance nacional; siendo que, durante el año 2020, 10,033 servidores fueron evaluados mediante la metodología de la Gestión del Rendimiento.</p> <p>Del total de entidades que implementan la Gestión del Rendimiento durante el ciclo 2020, 7 vienen implementando el subsistema por 5 y 6 años desde la etapa piloto de implementación y 21 entidades vienen utilizando la herramienta por 3 y 4 años. Además, es de precisar que del total de entidades que implementan la herramienta, 22 entidades (33.8%) lo están desarrollando por primera vez, pudiéndose interpretar que el ciclo 2020 es el periodo con más aumento de entidades dentro de la progresividad hasta la actualidad, lo cual demuestra el interés de las entidades por implementar la herramienta.</p>	

Objetivo Específico 2.3. Garantizar la integridad en las contrataciones de obras, bienes y servicios						
N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación (por meta)
40	<p>Establecer a nivel de las entidades públicas mecanismos de identificación y gestión de riesgos en los procesos de contratación pública, examinando información consignada por las personas naturales y jurídicas que contratan con la entidad. Esta supervisión deberá contar con el asesoramiento técnico del Organismo de Supervisión de las Contrataciones del Estado (OSCE), entidad que deberá registrar las incidencias detectadas en los procesos de identificación de riesgos.</p>	<p>Porcentaje de entidades de la Administración Pública que implementan mecanismos de identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas</p>	<p><b>2020:</b> 100% de los Gobiernos Regionales implementan mecanismos de identificación y gestión de riesgos en contrataciones públicas</p>	<p>Asistencia, seguimiento y Supervisión: - OSCE</p> <p>Implementación: - Entidades de la Administración pública</p>	<p>Durante el I semestre del 2020, con la valiosa colaboración de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y en coordinación con la Asociación Civil Transparencia, se elaboró el documento “Diagnóstico y estrategia para la gestión de riesgos en contratación pública” el cual presentó la matriz de riesgos existentes con sus respectivas acciones de mitigación. Este documento, publicado en el portal institucional del OSCE y presentado al público en general mediante un webinar del 23/07/2020, sirvió de insumo para el desarrollo de las siguientes etapas.</p> <p>En diciembre se contrató la consultoría para el desarrollo del diseño de la metodología y la estrategia de implementación de la gestión de riesgos en las entidades públicas, con el fomento y acompañamiento del equipo técnico de USAID. Mediante esta consultoría se obtendrá la caracterización y clasificación de las entidades, así como la metodología que permitirá desarrollar el instrumento o herramienta de monitoreo de riesgo, se determinará la línea base y permitirá aplicar una prueba piloto.</p>	Estado inicial

N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación (por meta)
42	Implementar en las entidades públicas programas permanentes de desarrollo de capacidades vinculadas a los procesos de contrataciones públicas para fortalecer la gestión del conocimiento, con el asesoramiento de OSCE	Porcentaje de entidades públicas que implementan programas permanentes de desarrollo de capacidades en Contrataciones Públicas	<b>2020:</b> 100% de los Gobiernos Regionales implementan programas permanentes de desarrollo de capacidades	Asistencia, seguimiento y Supervisión: - OSCE  Implementación: - Entidades de la Administración pública	<p>La Subdirección de Desarrollo de Capacidades en Contrataciones del Estado (SDCC) del OSCE precisó que se vienen realizando coordinaciones con SERVIR, a fin de que su oferta de capacitación pueda ser incluida en el Plan de Desarrollo de Personas (PDP) de las entidades públicas, lo cual optimizaría el seguimiento e implementación del Plan de Capacitación de la SDCC del OSCE. La evaluación de dicho plan es realizada por las Gerencias de Desarrollo de Capacidades y Rendimiento del Servicio Civil, y la Gerencia de Recursos Humanos de SERVIR.</p> <p>Al cierre del año 2020, OSCE ejecutó 252 eventos de capacitación eventos a nivel nacional alcanzando un total de 154,762 personas capacitadas e informadas de acuerdo al siguiente detalle: 6,990 personas en temas de integridad y ética en la compra pública; 26,299 en materia de contrataciones para proveedores y 121,473 actores en materia de contratación pública.</p> <p>Asimismo, se atendieron solicitudes de capacitación de las entidades del sector público como el MEF, GR Amazonas, GR Cajamarca, GR Ayacucho, GR Callao, SUNAT, ESSALUD, Municipalidad de Kimbiri, Contraloría General de la República y ONP de acuerdo a su Plan de Capacitación. Finalmente, durante el IV trimestre se realizaron eventos con PERÚ COMPRAS, Gobiernos Regionales, MIMP, MINTRA, y RENIEC.</p>	Estado inicial
45	Fortalecer los procesos de planificación, programación y priorización de las carteras de proyectos de infraestructura económica (transporte, infraestructura de riego, energía, vivienda y saneamiento) para maximizar los impactos y la rentabilidad social, así como reducir los riesgos de la corrupción	Procesos de planificación, programación y priorización de proyectos de infraestructura económica fortalecidos a través de la gestión de riesgos identificados.	<b>2020:</b> Procesos de Planificación, programación y priorización fortalecidos	- Ministerio de Transportes - Ministerio de Agricultura y Riego - Ministerio de Energía y Minas - Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	<p>El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento vienen implementando el Sistema de Gestión Antisoborno, ISO 37001:2016 mediante Contrato N° 121-2019 VIVIENDA-OGA-UE.001 "Servicio de Consultoría para la Implementación de la Norma Internacional ISO 37001:2016 Antisoborno en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento", la misma que a la fecha se encuentra en ejecución.</p> <p>Parte de esta ejecución ha sido la formulación de la matriz de riesgos y mapas de controles de los 8 procesos a certificar, identificándose la Gestión de Adquisiciones (ejecutora 01, 04, 05, 06), Gestión de Estudios (ejecutora 04, 05, 06) y Gestión de Obras (ejecutora 04, 05, 06).</p> <p>Para tal efecto, se viene impulsando la obtención del ISO 37001, a través de diversas medidas, tales como simplificación y mejora de procesos. En este sentido, a través del mapa de control se gestiona el riesgo de soborno.</p> <p>Por su parte el Ministerio de Energía Y Minas ha revisado el proceso de Gestión de las inversiones minero energéticas y se ha identificado tres (3) riesgos inherentes de soborno de nivel crítico que cuentan con controles actualmente implementados, lo que origina que estos riesgos sean riesgos residuales de nivel bajo, lo cual significa que están dentro nuestra tolerancia de riesgo.</p>	Parcialmente Cumplida

N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación (por meta)
45					<p>En el proceso de otorgamiento de concesiones, autorización y aprobación se han identificado cuatro (4) riesgos, de los cuales tres (3) son de nivel crítico y uno (1) de nivel extremo, siendo el caso que luego de la aplicación de los controles existentes se identificaron dos (2) riesgos residuales de nivel bajo, uno de nivel moderado y uno de nivel alto. Respecto a este riesgo residual de nivel alto se viene ejecutando una medida de tratamiento.</p> <p>Cabe indicar que esta información es monitoreada y armonizada como parte del Sistema de Gestión Antisoborno del MINEM, certificado mediante Norma ISO 37001:2016 en el año 2018, habiendo pasado exitosamente las Auditorías de Mantenimiento (interna y externa) en los años 2019 y 2020.</p> <p>Finalmente, se encuentra pendiente la remisión de información por parte del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego.</p>	
47	Establecer un marco normativo para el desarrollo de la vigilancia ciudadana de la gestión pública con especial énfasis en el nivel subnacional.	Porcentaje de regiones en las que se desarrollan actividades de vigilancia ciudadana	<b>2020:</b> 100% de las regiones desarrollan actividades de vigilancia ciudadana	Asistencia, seguimiento y Supervisión: - OSCE  Promoción: - Comisiones Regionales Anticorrupción	<p>Ejecución de los programas pilotos "Vigilancia ciudadana en las compras públicas":</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Entre los meses de setiembre y octubre, dicho programa piloto se desarrolló de manera conjunta entre el OSCE y la Contraloría General de la República (CGR) en procesos convocados por entidades ubicadas en las regiones de Callao y Tumbes, obteniendo 44 reportes por parte de los monitores ciudadanos de la CGR. Sus resultados fueron plasmados en el Informe N° D000416-2020-OSCE-SPRI del 19/10/20.</li> <li>Entre los meses de noviembre y diciembre, el programa se desarrolló de manera conjunta entre el OSCE y la Asociación Civil Transparencia, en las regiones de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Áncash y Lima provincias. Sus resultados fueron plasmados en el Informe N° D000001-2021-OSCE-SPRI del 08/01/21. De acuerdo a la data presentada el programa se desarrolló con éxito en 7 departamentos, lo cual representa el 28%.</li> </ul>	<b>En estado inicial</b>
48	Desarrollar una metodología específica de identificación y gestión del riesgo de corrupción, que incluya actividades de mapeo y	Porcentaje de entidades públicas que implementan la Metodología de Identificación y Gestión de Riesgos para	<b>2020:</b> 100% de los Gobiernos Regionales implementan la Metodología de Identificación y Gestión de Riesgos para	- Presidencia del Consejo de Ministros  - CAN	Esta meta mantiene el estado de implementación advertido en el informe de seguimiento y monitoreo correspondiente a los años 2018 y 20219. En ese sentido, cuando se culmine la Guía para la Identificación de Riesgos que afectan la integridad en la administración pública, se propiciará su aprobación mediante Resolución de Secretaría de Integridad Pública, a efectos de que se implemente de manera progresiva.	<b>Pendiente</b>

N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación (por meta)
	evaluación adaptadas para apoyar a las entidades gubernamentales en sus esfuerzos por implementar controles para prevenir, detectar y responder eficazmente a la corrupción.	prevenir, detectar y responder eficazmente a la corrupción	prevenir, detectar y responder eficazmente a la corrupción			
49	Sistematizar y analizar la información de los procedimientos administrativos disciplinarios vinculados a hechos de corrupción a través de la plataforma del REPRAC (Registro de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Vinculados a Actos de Corrupción) para producir recomendaciones de mitigación de riesgos.	Porcentaje riesgos gestionados en las entidades públicas	<b>2020:</b> 100% de entidades han gestionado debidamente los riesgos detectados	Asistencia, seguimiento y supervisión: - CAN  Implementación: - Todas las entidades del Poder Ejecutivo	<p>El Registro de Procedimientos Administrativos Disciplinarios Vinculados a Actos de Corrupción es una plataforma informática a cargo de la Secretaría de Integridad Pública (SIP), que centraliza la información sobre infracciones relacionadas a actos de corrupción más frecuentes, las mismas que son reportadas por las entidades del Poder Ejecutivo. Esta plataforma permite obtener información estadística general y además posibilita que cada entidad mantenga un registro de las prácticas antiéticas y situaciones más recurrentes vinculadas a riesgos contrarios a la integridad en las entidades públicas.</p> <p>El registro en estos momentos se encuentra activo en los ministerios, organismos públicos y empresas públicas, y cuenta con información histórica desde el año 2012. Al respecto, se ha dado seguimiento y gestión al 100 % de los casos registrados.</p>	<b>Parcialmente cumplida</b>

N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación (por meta)
50	Fortalecer la simplificación administrativa en la administración pública a través del diseño e implementación del Análisis de Impacto Regulatorio (RIA), la consolidación del Análisis de Calidad Regulatoria de los trámites y los procedimientos administrativos estandarizados	Porcentaje de entidades públicas que implementan el Análisis de Impacto Regulatorio (RIA) y el Análisis de Calidad Regulatoria de los trámites.	<p><b>2020:</b></p> <p>Se han estandarizado 100 procedimientos administrativos para su aplicación por los Gobiernos</p> <p>Locales y Regionales</p>	<p>Asistencia técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presidencia del Consejo de Ministros</li> <li>- Secretaría de Gestión Pública</li> </ul> <p>Implementación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Entidades de la Administración Pública</li> </ul>	<p>Durante el año 2020, se estandarizaron 13 procedimientos administrativos y a marzo del 2021 se otros 49, siendo un total de 62 procedimientos administrativos estandarizados de acuerdo con el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• 12 Procedimientos Administrativos Estandarizados de licencias de funcionamiento (D. S. N° 200-2020-PCM)</li> <li>• 1 Procedimiento Administrativo Estandarizado de acceso a la información pública (D.S. N° 164-2020-PCM)</li> <li>• 35 Procedimientos Administrativos Estandarizados en el sector producción (D.S. N° 018-2021-PCM)</li> <li>• 5 Procedimientos Administrativos Estandarizados en el sector educación (D.S. N° 019-2021-PCM)</li> <li>• 9 Procedimientos Administrativos Estandarizados en el sector trabajo y promoción del empleo (D.S. N° 021-2021-PCM)</li> </ul> <p>Cabe señalar, además, que los Procedimientos Administrativos Estandarizados relacionados a Transportes y Comunicaciones (43 Procedimientos Administrativos), Forestal (10 Procedimientos Administrativos) e Inspecciones Técnicas de Seguridad de las Edificaciones – ITSE (10 Procedimientos Administrativos) se encuentran en trámite para su próxima aprobación y publicación, con los cuales se tendrá un total de 125 Procedimientos Administrativos Estandarizados.</p>	Parcialmente Cumplida

### Eje 3: Capacidad sancionadora del estado frente a los actos de corrupción

#### Objetivo Específico 3.1. Reforzar el sistema de justicia penal

N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación
51	Consolidar el marco normativo penal a efectos de evitar impunidad a través de i) ampliación de los supuestos de separación de la función pública de condenados por delitos de tráfico ilícito de drogas y lavado de activos; ii) tipificación del delito de corrupción privada; y, iii) simplificación del	Porcentaje de mecanismos implementados	<b>2020:</b> 100% de los mecanismos han sido implementados	- CAN - Poder Judicial - SERVIR	<p>En relación al marco normativo penal para evitar la impunidad, se han implementado los mecanismos legales conforme al siguiente detalle:</p> <p>I) El 29 de julio de 2018, mediante Decreto Legislativo 1367, nuestro país elevó los requisitos para el ingreso y permanencia en la función pública, evitando que personas sancionadas por delitos graves como el lavado de activos, tráfico ilícito de drogas y financiamiento del terrorismo, puedan ingresar o mantenerse en la carrera pública. Este avance complementó otras medidas ya aprobadas en nuestro país como los Decretos Legislativos 1243 y 1295, normativa con similar configuración para sancionados por delitos de corrupción.</p> <p>II) El 4 de septiembre de 2018 se aprobó el Decreto legislativo 1385, el cual incorporó en el código penal la figura de corrupción privada, identificándola como un delito contra el orden económico, toda vez que se han identificado no solo en nuestro país, sino a nivel internacional, conductas ilícitas de concertación que afectan la libre competencia y las condiciones en las que se desempeña normalmente el mercado.</p> <p>III) El 28 de mayo de 2021, en el marco del Trigésimo Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones, se aprobó la Declaración Política de Lucha contra la Corrupción UNGASS 2021. Instrumento que orientará las actividades anticorrupción de los Estados, en complemento a los compromisos ya previstos en la Convención. Entre los puntos abordados en la Declaración se prevé intensificar esfuerzos de cooperación internacional, especialmente en materia de extradición, asistencia judicial recíproca y restitución y disposición final del producto decomisado de los delitos tipificados.</p> <p>En línea con ello, el Estado viene realizando esfuerzos para modificar los tratados de extradición que tiene con los diferentes países a fin de reducir los plazos y simplificar los procedimientos. Así, por ejemplo, se suscribieron tratados de extradición con República Dominicana en 2019 y con Bolivia en 2018 (ambos pendientes de aprobación por el Congreso).</p>	Cumplida

Objetivo Específico 3.2. Reforzar el sistema disciplinario						
N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación
63	Fortalecer la capacidad operativa de sanción disciplinaria de las entidades mediante mecanismos que garanticen la eficiencia, celeridad e inmediatez en la respuesta administrativa para sancionar faltas a la ética y casos de corrupción.	Porcentaje de implementación de la Estrategia de Fortalecimiento de sanción administrativa	<b>2020:</b> 100% de implementación de la Estrategia de Fortalecimiento de sanción administrativa	Asistencia y Acompañamiento: - SERVIR  Implementación: - Entidades de la Administración Pública	Al cierre de este reporte no se cuenta con información adicional sobre los avances de la meta más allá de lo alcanzado en el año 2019. Al respecto, se precisa que la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de SERVIR viene haciendo el seguimiento correspondiente.	Pendiente
Objetivo Específico 3.4. Fortalecer los mecanismos para recuperación de activos y pérdida de dominio ante delitos agravados contra la Administración Pública.						
N° Acción	Acción	Indicador	Meta	Responsable	Reporte	Calificación
69	Implementar el registro de beneficiarios finales en consonancia con las recomendaciones del GAFI para efectos de contar con una estrategia efectiva para evitar el ocultamiento de fondos ilícitos.	Implementación de registro de beneficiarios finales.	<b>2020:</b> Registro de beneficiarios finales implementado	- SUNAT	La Gerencia de Estrategias de la Intendencia Nacional de Estrategias y Riesgos con Informe N° 45-2020-SUNAT/7A3000 de 23/12/2020 reportó que, con el Decreto Legislativo N°1372 y su Reglamento, se reguló la obligación de las personas jurídicas y/o entes jurídicos de informar sobre la identificación de sus beneficiarios finales. Asimismo, con la aprobación de la Resolución de Superintendencia N°185-2019/SUNAT se estableció la forma, plazo y condiciones para la presentación de dicha declaración y se dictaron las disposiciones para que los notarios verifiquen su presentación e informen a la SUNAT el incumplimiento de los sujetos obligados.  La referida declaración debía presentarse en el mes de diciembre de 2019, según fechas de vencimiento establecidas en el Anexo I de la Resolución de Superintendencia N° 306-2018/SUNAT. Finalmente, en el citado informe se dio cuenta de un cumplimiento del 100% de dicha obligación.	Cumplida

## **4. Recomendaciones**

### **1. Para el cierre de brechas advertidas en los dos primeros años del Plan Nacional y el 2020:**

En aras de cerrar las brechas identificadas para el cumplimiento de cada objetivo específico, la Secretaría de Integridad Pública ha cursado oficios a las entidades responsables que tengan metas identificadas en estado inicial o como pendientes. Dicha comunicación establece algunas consideraciones a tomar en cuenta:

- Revisar el estado actual de las metas comprometidas para los años 2020 e incluirlas dentro de las prioridades del 2021.
- Revisar la planificación operativa a efectos de identificar aquellas tareas que conduzcan al logro de la meta establecida.
- En el caso de aquellas metas que tienen una responsabilidad compartida, solicitar el apoyo de la Secretaría de Integridad Pública, a efectos de facilitar las condiciones para lograr su consecución.

### **2. Publicación de Tablero de control del cumplimiento del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción**

A efectos de transparentar la información sobre la implementación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, la Secretaría de Integridad Pública ha elaborado un tablero de control en línea que se encuentra a disposición de la ciudadanía para que pueda conocer el estado y reporte detallado de cada meta.

### **3. Para mejorar el nivel de cumplimiento de las metas previstas para el año 2021**

En aras de mejorar los niveles de cumplimiento advertidos en el presente informe y lograr un efectivo cumplimiento del Plan Nacional, se deben tomar en cuenta las siguientes consideraciones:

- Incorporar las acciones del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la corrupción a la planificación institucional de la entidad, conforme al Reglamento que regula las políticas nacionales, a efectos de asegurar su oportuno cumplimiento y los recursos correspondientes, de ser necesario.
- Reportar a la Secretaría de Integridad Pública de manera progresiva el cumplimiento de metas del Plan Nacional; a efectos de asegurar oportunamente su entrega, así como la sistematización y análisis de la

información por la Secretaría de Integridad Pública para la elaboración del informe.

- Prever oportunamente la implementación de acciones del Plan Nacional para contar con el tiempo necesario, especialmente, aquellas que requieran alguna coordinación interinstitucional, tengan metas que alcancen a la totalidad de las entidades de la administración pública, o impliquen la aprobación de una propuesta legislativa por el Congreso de la República.
- Las metas que no lograron cumplirse serán reportadas nuevamente en el Informe final de evaluación del Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción 2018 - 2021.



